

CRITERIOS DE EXENCIÓN DE TASAS PARA MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU

(Aprobados en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y modificados y aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011)

Beneficiarios	Máster (1)	Doctorado (2)
Becarios FPI-CEU	50%	100%
Becarios FPI-FPU (Mº y CAM)	50%	100%
Premios Extraordinarios (Fin de carrera y grado) (3)	50%	100%
Ayudante de Investigación (4)	50%	100%
Becarios de Pregrado (5)	No hay exención	100%

- (1) Reserva de plaza y honorarios académicos
- (2) Reconocimiento de créditos, traslados de expediente, certificaciones, emisión de título, tutela académica, etc.
- (3) Solo aplicable hasta CINCO años tras la obtención del premio.
- (4) Ayudantes de investigación contratados dentro del plazo de cinco años contados desde la finalización de los estudios que dan derecho al acceso a Posgrado. Se asimilan a esta categoría de beneficiarios los doctorandos con contrato con cargo a proyecto o convenio con empresa
- (5) Aplicable sólo para los becarios de pregrado de convocatorias anteriores a la del 2010-11. Solo aplicable hasta CINCO años tras la obtención del título.

NOTA EXPLICATIVA

- Estos criterios se aplicarán a partir del próximo curso 2011-2012.
- El objetivo de este cambio es favorecer la incorporación de alumnos de doctorado a las nuevas enseñanzas de Tercer Ciclo, que suponen en muchos casos cursar un Máster como periodo previo a la realización de la tesis.
- Se aplica exención total a las tasas correspondientes a la realización de la tesis.
- Se exime en un 50% del pago a los casos de becarios FPI de la USPCEU, FPI y FPU del Ministerio, y a aquellos alumnos que hayan obtenido un Premio Extraordinario Fin de Carrera o de Grado dentro de los cinco años anteriores al inicio de los estudios de posgrado. A tal efecto, se cambiará el texto actual de la convocatoria de becas FPI, pues hasta ahora se indicaba que la exención total solo afectaría a aquellos Máster cuya única entidad organizadora fuera la USPCEU.
- Los ayudantes de investigación asumirán el pago de un 50% del total del precio de Máster.